



Expediente: 7908/21

Carátula: LEON ALPEROVICH GROUP S.A C/ PROASI PATRICIO MARTIN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/11/2022 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 7908/21



H101011391347

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: LEON ALPEROVICH GROUP S.A c/ PROASI PATRICIO MARTIN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 7908/21

San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2022.

I) Atento al estado de autos, en especial la presentación efectuada por la parte Requerida, Sr. PATRICIO MARTÍN PROASI, y lo informado por la Cámara Nacional Electoral, déjese sin efecto la multa impuesta al mismo por resolución de fecha 08/04/2022. II) Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, tratándose de un planteo de naturaleza jurisdiccional, a la nulidad interpuesta, hágase saber a la parte Requerida que deberá concurrir ante el Juzgado sorteado (cfr. art. 8 L. 7844 y art. 10 Dec. Regl. 2960/09). Notifíquese. III) Cumplido, archívese.IN

Actuación firmada en fecha 23/11/2022

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.